

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES A REGIR EN EL ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE AVERIAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO QUE GESTIONA AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA S. A. U., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

**Código CPV: 45112100-6 Trabajos de excavación de zanjas.
Código CPV: 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua..... Obras averías**

Artículo 1. Objeto

El objeto del presente Pliego de Prescripciones técnicas es la regulación de las condiciones de ejecución de obras de excavación y tapado de zanjas, reposición de pavimentos y pequeñas obras de renovación y reparación en redes de abastecimiento y saneamiento de Xàbia. Dichas obras comprenderán las unidades recogidas en el Anexo I del presente Pliego. Los precios indicados en dicho Anexo incluyen materiales, maquinaria, mano de obra, conductores de maquinaria, medios auxiliares de ejecución (bombas de achique, obturadores de colectores, etc.), gastos generales, beneficio industrial e impuestos excepto IVA.

Artículo 2. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico en el que se realizarán las obras objeto del presente Pliego se extiende a los municipios en que Aguas Municipales de Jávea S. A. U. gestiona redes de abastecimiento y saneamiento.

Artículo 3. Duración del contrato

El contrato tendrá una vigencia de un año contado a partir de su firma, prorrogándose por periodo de otro año si no se denuncia por ninguna de las partes con al menos tres meses de antelación.

Artículo 4. Representante de los adjudicatarios

Los adjudicatarios designarán un representante o encargado con conocimientos adecuados y capacidad de decisión suficiente. Esta persona será la responsable de recibir las instrucciones de AMJASA y velar por su cumplimiento, para lo que deberá proporcionar un fax, un correo electrónico y un teléfono móvil que estarán permanentemente operativos las veinticuatro horas del día durante el periodo de vigencia del acuerdo marco.

Artículo 5. Condiciones generales de ejecución

Al tratarse de un servicio de abastecimiento de agua urbano a la población, la continuidad del servicio es primordial. Por lo que se requiere garantizar la disponibilidad inmediata del contratista para atender las averías.



Las obras objeto del presente Pliego, cuyas unidades se relacionan en el Anexo I, se ejecutarán siguiendo las prescripciones contenidas en las Normativas Técnicas Reguladoras del Servicio de Abastecimiento del M. I. Ajuntament de Xàbia, en el Pliego de Condiciones Técnicas de AMJASA, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3) del Ministerio de Fomento, así como las instrucciones que, a la vista de los trabajos, aporte AMJASA, sin que el adjudicatario pueda ser eximido de la obligación de su cumplimiento por desconocimiento o falta de información.

- a) **Obras de emergencia:** Las obras de reparación de averías de la red de abastecimiento y saneamiento de agua con carácter de urgencia.

En el caso de averías en las redes de abastecimiento o saneamiento que a juicio de AMJASA requieran una urgente reparación, esta entidad podrá solicitar al adjudicatario, cualquier día del año a cualquier hora, la puesta a disposición de una máquina retroexcavadora o mini-retroexcavadora (con o sin martillo picador) y un camión; que deberán estar operativos en el lugar de la avería en un **plazo no superior a una hora.**

- b) **Obras de reposición:** Actuaciones de reposición y reparación que sean exigibles en relación con los elementos que ha de reunir cada una de las instalaciones.

AMJASA, atendiendo a sus necesidades, requerirá al adjudicatario durante el periodo de vigencia del contrato la ejecución de unidades de obra incluidas en el Anexo I del presente pliego, en el lugar y la cuantía en que cada momento determinen sus necesidades de mantenimiento y reparación de las redes de agua, quedando obligado el adjudicatario a comenzar la ejecución de las obras solicitadas en un plazo no superior a un día laborable. A este respecto, se hace constar expresamente que el adjudicatario quedará obligado a ejecutar las obras requeridas, en las condiciones antes señaladas, por muy pequeña que sea la cuantía de las mismas.

Artículo 6. Abono

El abono de los trabajos ejecutados se realizará por certificaciones mensuales conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

Artículo 7. Penalizaciones

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones estipuladas en el presente Pliego podrá ser objeto de penalización, pudiendo incluso ser causa de rescisión de contrato, según la gravedad y/o reiteración de las faltas.

a) Obras de emergencia

En el caso de que el adjudicatario incumpliera el plazo máximo de una hora para la puesta a disposición de una máquina retroexcavadora para la reparación de una avería urgente, AMJASA podrá aplicar en la facturación una penalización

económica de hasta un 20% del importe de los trabajos por cada hora de retraso o fracción.

AMJASA podrá declarar resuelto el contrato por incumplimiento del citado plazo de una hora en dos ocasiones consecutivas o tres no consecutivas. Asimismo, AMJASA podrá declarar resuelto el contrato si transcurridas seis horas el adjudicatario no hubiera puesto a disposición la máquina retroexcavadora en el lugar de la avería.

b) Obras de reposición

En el caso de que el adjudicatario comenzara la ejecución de las obras solicitadas en un plazo superior a un día laborable, AMJASA podrá aplicar en la facturación una penalización económica de hasta un 10% del importe de dichas obras por cada día de retraso en el comienzo de las mismas.

AMJASA podrá declarar resuelto el contrato por incumplimiento de los plazos fijados para el comienzo de las obras en dos ocasiones consecutivas o tres no consecutivas. Asimismo, AMJASA podrá declarar resuelto el contrato si transcurridos cinco días laborables el adjudicatario no hubiera comenzado la ejecución de las obras requeridas.

Artículo 8. Prevención de riesgos laborales

Durante la ejecución de las obras, los adjudicatarios quedan obligados a aplicar las órdenes del Coordinador de Seguridad y Salud relativas a las medidas preventivas a adoptar para la reducción o eliminación de riesgos laborales. Dichas medidas serán acordes a los principios básicos preventivos recogidos en el R.D. 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Los adjudicatarios, así mismo, deberán proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos.

El coste económico de las protecciones colectivas e individuales, o de cualesquiera otras medidas preventivas que ordenara adoptar el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, serán por cuenta y a cargo de los adjudicatarios, por lo que no darán derecho a abono alguno.

Artículo 9. Precio

El importe anual máximo del contrato, IVA no incluido, se fija en **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €)**.

Este importe es una estimación de carácter meramente orientativa y no supone compromiso cierto de ejecución de obras por parte de AMJASA ni tiene carácter contractual. La cuantía definitiva del ACUERDO MARCO vendrá determinada por las necesidades de AMJASA para el desarrollo normal de las labores de explotación, renovación y reparación de sus redes de abastecimiento y saneamiento.



Artículo 10. Revisión de precios

No se realizará revisión de precios durante el periodo de vigencia del contrato ni de su posible prórroga.

Artículo 11. Presentación de ofertas

La presentación de las proposiciones económicas se realizará según el modelo incluido en el Pliego de Clausulas Administrativas, aplicando una baja o descuento a los precios de las unidades de obra relacionadas en el Anexo I. Dicha baja se expresará en porcentaje con dos cifras decimales.

Artículo 12. Criterio de adjudicación

Las empresas adjudicatarias del concurso serán aquéllas que realice la proposición económicamente más ventajosas, sin perjuicio de la facultad de AMJASA de declarar desierta la licitación o desistir de ella antes de la adjudicación, sin que por ello pueda el licitador realizar reclamación alguna.

Xàbia, a fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ANEXO I: CUADRO DE PRECIOS

Capítulo MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y TRANSPORTE	
m3	Excavación zanja transito Excavación para la formación de zanja, en terrenos de transito, con retroexcavadora, incluso ayuda manual en las zonas de difícil acceso, limpieza y extracción de restos a los bordes y carga sobre transporte, según NTE/ADZ-4.
	64,00 €
m3	Excavación zanja rocosos Excavación para la formación de zanja, en terrenos rocosos, con retroexcavadora, incluso ayuda manual en las zonas de difícil acceso, limpieza y extracción de restos a los bordes y carga sobre transporte, según NTE/ADZ-4.
	71,00 €

Capítulo REPOSICIÓN FIRMES Y PAVIMENTOS	
m2	Solera HA 25 e15 arm 10kg/m2 Solera recibida con hormigón HA 25/B/20/Ila de consistencia blanda y tamaño máximo del árido de 40mm, con un espesor de 15cm, reforzada con una cuantía de 10 kg/m2 de acero corrugado B 400 S, elaborado, transportado, vertido y puesto en obra, medido el volumen a excavación teórica llena. Incluso enchado de zahorra de 15cm de espesor y corte de capilaridad con lámina de plástico impermeable reforzado.
	23,00 €
m2	Gres 30x30 MC c/jnt CG1 Pavimento cerámico con junta (>3mm) realizado con baldosa de gres esmaltado monocolor de 30x30cm, colocado en capa gruesa con mortero de cemento y rejuntado con mortero de juntas cementoso normal (CG1), incluso cortes y limpieza, según NTE/RPA-3 y Guía de la Baldosa Cerámica (Documento Reconocido por la Generalitat DRB 01/06).
	33,00 €
m2	Pavimento adoquín HM 15(15cm)+zah(15cm)



	Pavimento realizado con adoquines de hormigón de 10x20x8cm, colocados sobre capa de arena de 5cm de espesor, relleno de juntas con arena y compactado con bandeja vibratoria, firme compuesto por base de 15cm de hormigón HM 15 con árido de tamaño máximo 40 mm., de consistencia plástica y subbase de 15cm de zahorra artificial colocada con motoniveladora y compactada al 95% del proctor normal incluso eliminación de restos y limpieza.	26,00 €
m2	Capa rodadura S-25 Capa de rodadura realizada con mezcla bituminosa en caliente tipo S-25, con árido calcáreo, extendida y compactada al 97%.	30,00 €
m	Bordillo H 10x20x50cm Bordillo de hormigón de 10x20x50cm sobre lecho de hormigón de resistencia característica 15 N/mm2, rejuntado con mortero de cemento M-5.	20,00 €
m	Rigola H 8x20x50cm Rigola de hormigón de 8x20x50cm, sobre lecho de hormigón de resistencia característica 15 N/mm2, con mortero de cemento M-5 y lechada de cemento.	17,00 €
m2	Pavimento mto e 2.5cm ruleteado Pavimento continuo de mortero de cemento M-15, de 2.5cm de espesor enlucido y ruleteado.	16,00 €

Capítulo ARQUETAS		
ud	Arqueta 30x30 cm, sin tapa Arqueta dimensiones interiores 30x30 cm y profundidad adecuada a la canalización que intercepte, formada por paredes de fabrica de ladrillo, enfoscada interiormente con mortero de cemento y solera de hormigón HM-20 de 20 cm de espesor con mallazo Ø8-8 15x15, incluida junta elástica para protección de la tubería y tope de ladrillo para la sujeción de la válvula.	180,00 €
ud	Arqueta 60x60 cm., sin tapa	

Arqueta dimensiones interiores 60x60 cm y profundidad adecuada a la canalización que intercepte, formada por paredes de fabrica de ladrillo, enfoscada interiormente con mortero de cemento y solera de hormigón HM-20 de 20 cm de espesor con mallazo Ø8-8 15x15, incluida junta elástica para protección de la tubería y tope de ladrillo para la sujeción de la válvula.

200,00 €

Capítulo VARIOS (*)		
hora	Mano de obra peón	18,00 €
hora	Mano de obra, oficial	20,00 €
hora	Maquinaria para excavación. Giratoria / Mixta	35,00 €
hora	Maquinaria para excavación. Miniexcavadora	30,00 €
hora	Camión grande	35,00 €
hora	Camión pequeño 3,5tn	25,00 €
hora	Hora de maquinaria para cortar el asfalto	3,00 €
hora	Hora de compresor	3,00 €
hora	Hora de compactadora	3,00 €

(*) Estos precios se incrementarán un 20% en horario nocturno y un 40% en festivo



Expediente nº: 525/2016

Asunto: Certificado Consejo 2016/14: 23 diciembre 2016

DILIGENCIA:

Para hacer constar que los **Pliegos de Cláusulas Técnicas que regirá el proceso para adjudicar mediante procedimiento abierto el Expediente "Ejecución de obras de reparación de averías de la Red de Abastecimiento y saneamiento que gestiona Aguas Municipales de Javea, S.A.U."**, firmados electrónicamente por, **Pascual Ladrón de Guevara Diego** en fecha 20 de diciembre de 2016, Código de Validación: ANYZCPQSPHYAP3MHLTRDGLCR7, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Amjasa, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2016.

En Xàbia, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Bernat Oca Fuentas (1 de 1)
Secretario Consejo de Administración
Fecha Firma: 03/01/2017
HASH: d57502547e9aeb6b5e8f8b3132aa8455



Cód. Validación: 75CLP5FJKWQZ76RY4AQK63QLJ | Verificación: <http://amjasa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1